



Octava  
convocatoria  
de la Ayuda a  
la Investigación  
**“Llegat Pasqual  
Maragall 2021”**

## Objeto

El objeto de la convocatoria de Ayuda a la Investigación “Llegat Pasqual Maragall”, que se rige por estas bases, es el de promover y estimular entre los investigadores/as la realización de estudios en los ámbitos del pensamiento y la acción política de Pasqual Maragall que figuran a continuación. El jurado valorará la vinculación de la investigación a estas temáticas, ya sea en su dimensión histórica como en su planteamiento actual.

La ayuda a la investigación del programa “Llegat Pasqual Maragall” está dotada con **5.000€**.

Fecha límite de presentación de candidaturas: **15 de septiembre de 2021**.

## Bases

### Solicitantes y requisitos de la Investigación

- Pueden solicitar esta ayuda las personas que tengan experiencia acreditada en investigación en el campo de las ciencias sociales y que tengan 40 años o menos en el momento de presentar la solicitud.
- En el caso que la solicitud sea presentada por un grupo de investigación, el investigador/a principal debe cumplir con los requisitos esbozados en el párrafo anterior.
- El jurado valorará como mérito principal que la investigación proyectada tenga como objetivo los aspectos históricos o la vigencia actual de los campos del pensamiento y la acción política de Pasqual Maragall que figuran a continuación:

#### 1) Ámbito Ciudad

- Las políticas sociales de los gobiernos locales
- La gobernanza metropolitana en perspectiva europea
- El rol de las ciudades en la definición y aplicación de políticas europeas

#### 2) Ámbito Europa

- La gobernanza multinivel y la subsidiariedad en España y en Europa
- La Europa social
- El impulso europeo en las transiciones climática o digital
- La cooperación territorial en Europa

- El proyecto debe permitir formular hipótesis, interpretaciones y conclusiones lo más diversas y originales posible, al mismo tiempo que aportar nuevo valor a estos ámbitos de investigación.
- Los proyectos de investigación deben ser inéditos y no pueden haber sido subvencionados por ninguna otra entidad o administración pública.
- La entrega del trabajo resultado de la investigación deberá realizarse al cabo de un año de la fecha de concesión de la ayuda.
- La Fundación se reserva el derecho a publicar el resultado de la investigación.
- En caso de que el autor o autores quieran publicar parte del material en una revista u otra publicación, deberá hacerse constar que ha sido beneficiario de la presente convocatoria.

### Documentación y presentación de la solicitud

Para optar a la convocatoria hay que presentar el impreso de solicitud debidamente firmado por la persona candidata. En caso de tratarse de un grupo, solo deberá presentar la solicitud el investigador o investigadora principal.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

- Copia del DNI o equivalente del candidato/a que firma la solicitud o principal investigador del grupo
- Currículum académico de la persona que aspira a la ayuda o en caso de ser un grupo, de todos los miembros que forman parte del mismo.
- Certificación del doctorado y/o acreditación de la experiencia en investigación del candidato/a o del grupo.

El formulario de solicitud y la documentación requerida deben presentarse en formato electrónico a la Fundació Catalunya Europa (info@catalunyaeuropa.net) bajo el concepto “Ayuda a la Investigación-Llegat Pasqual Maragall”.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el día **15 de septiembre de 2021** (incluido).

## Duración

La investigación se deberá desarrollar en el periodo de un año, a partir de la fecha de aceptación de la ayuda. La Fundación se reserva el derecho a retirar la ayuda si el informe de seguimiento no es satisfactorio.

## Importe

La ayuda a la investigación “Llegat Pasqual Maragall” se dotará con 5.000€ anuales, que se prevé hacer en 2 pagos de 2.500€ cada uno. Además de la ayuda económica, la Fundación Catalunya Europa impulsará la publicación del trabajo derivado de la investigación.

## Resolución

El proceso de concesión de esta convocatoria de investigación es el de concurrencia competitiva frente a un jurado compuesto por dos vocales del Patronato o del Consejo Asesor de la Fundación y por el director de la misma, que actuará como secretario.

El jurado también podrá incluir representantes de las instituciones colaboradoras.

La convocatoria se resolverá y notificará en un plazo máximo de tres meses a partir del día siguiente al cierre de la fecha de presentación de solicitudes.

El jurado podrá convocar las personas candidatas para comprobar la idoneidad para llevar a cabo el trabajo propuesto y/o modificar el proyecto para hacerlo más adecuado y garantizar la viabilidad. Antes de su publicación, el Consejo Académico Asesor podrá sugerir algunos cambios menores o ampliaciones que podrán ser debatidas con los autores.

En la concesión de la ayuda, el jurado tendrá en cuenta los aspectos siguientes:

- Vinculación con las temáticas propuestas
- Originalidad del tema
- Coherencia y viabilidad de la investigación
- Experiencia investigadora del candidato/a o del grupo

- Aval de un profesor/a titular o catedrático/a de una universidad catalana que pueda asesorar en la investigación durante su ejecución, cuando proceda.

La ayuda a la investigación se podrá declarar desierta si el jurado considera que ninguno de los proyectos de investigación presentados no alcanza una calidad suficiente.

Convoca:



Colaboran en el programa Llegat Pasqual Maragall



## Contacto

Para más información podéis contactar:

Fundació Catalunya Europa al **93 238 89 32**  
o a **info@catalunyaeuropa.net**